



# Informe de valoración de los criterios de adjudicación evaluables de forma automática, de las ofertas presentadas por los licitadores para la contratación del

Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación

## Servicio de Mantenimiento de aplicaciones informáticas de las Consejerías de Salud y de Familia e Igualdad de Oportunidades

### Exp. 9/19

Referencia:	CRI_INF_VALOR_CRI_ADJ_AUT 9_19 (1.0).doc
Creación:	12 de julio de 2019
Consejería:	Hacienda
CRI:	Centro Regional de Informática
Área:	Informática de la Consejerías de Salud y Familia e Igualdad de Oportunidades
Servicio:	Servicio de Gestión Informática (Salud, Familia e Igualdad de Oportunidades)

25.07/2019 11:50:27

23.07/2019 14:27:19 | GONZALEZ GARCIA, FRANCISCO

MOLINA MUÑOZ, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a57c79df-eecl-ca8f-996b-0050569b34e7





## ÍNDICE

<b>1. Introducción.....</b>	<b>3</b>
<b>2. Empresas licitadoras admitidas.....</b>	<b>3</b>
<b>3. Criterios de adjudicación evaluables de forma automática.....</b>	<b>3</b>
<b>3.1.Valoración del criterio 1 "A. Proposición económica".....</b>	<b>7</b>
<b>3.2.Valoración del criterio "B.1 Características sociales ".....</b>	<b>8</b>
3.2.1. Valoración del criterio "Estabilidad en el empleo".....	8
3.2.2. Valoración del criterio "Condiciones salariales".....	8
<b>3.3.Valoración del criterio "B.3 Certificaciones de recursos ofertados".....</b>	<b>9</b>
<b>4. Conclusión global.....</b>	<b>10</b>

25.07/2019 11:50:27

23.07/2019 14:27:19 | GONZALEZ GARCIA, FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a57c79df-aecl-ca8f-996b-0050569b34e7





## 1. Introducción

Según se establece en el apartado 3.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del "Servicio de mantenimiento de aplicaciones informáticas de las Consejerías de Salud y de Familia e Igualdad de Oportunidades", la Mesa de Contratación será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas, pudiendo solicitar al efecto cuantos informes técnicos considere precisos. Ante ello, dicha Mesa de Contratación ha solicitado informe de valoración de los criterios de adjudicación evaluables de forma automática de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras admitidas, correspondiendo a la documentación contenida en el Sobre nº. 3.

## 2. Empresas licitadoras admitidas

Se relacionan en la siguiente tabla las empresas licitadoras que han sido admitidas, y a las que se procede a realizar la correspondiente valoración.

Empresas licitadoras admitidas - Lote 12	CIF
ALFATEC SISTEMAS, S.L.	B98064462
GLOBAL ROSETTA, S.L.U. (GETRONICS)	B86867710

## 3. Criterios de adjudicación evaluables de forma automática

Los criterios de adjudicación evaluables de forma automática según se establece en el **Apartado K)** del **ANEXO I DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES** son:

	Ponderación
A. <i>Proposición económica</i>	40
B.1 <i>Características sociales</i>	40
B.1.1. <i>Estabilidad en el empleo</i>	20
B.1.2. <i>Condiciones salariales</i>	20
B.3 <i>Certificaciones de recursos ofertados</i>	5





MOLINA, MUNOZ, JUAN FRANCISCO 23/07/2019 14:27:19 GONZALEZ GARCIA, FRANCISCO 25/07/2019 11:50:27  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a57f79df-aecl-c08f-996b-0050569b34e7

### **A. Proposición económica. Hasta 40 puntos. Valoración automática. Sobre 3**

*Las ofertas económicas presentadas se valorarán usando la siguiente expresión matemática:*

$$Vi = 25,5 \times \arctan(40 \times (Ilic - Iof) / Ilic)$$

*Donde:*

- *Vi: Puntuación o valoración otorgada a cada oferta.*
- *Ilic: Importe de licitación.*
- *Iof: Importe de la oferta presentada.*

*Se considerarán anormales o desproporcionadas las ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas según la siguiente fórmula:*

$$Ibt < [M - 10\%M]$$

*Donde:*

- *Ibt= Importe de la baja temeraria.*
- *M= Media aritmética de las ofertas.*
- *10%= Porcentaje establecido.*

*Los precios se indicarán en euros y no serán susceptibles de modificación, cualquiera que fuese la causa.*

### **B.1 Características sociales. Hasta 40 puntos. Valoración automática. Sobre 3**

*Para el fomento de la calidad y estabilidad en el trabajo se establecen los siguientes criterios:*





### B.1.1. Estabilidad en el empleo. Hasta 20 puntos

Se establece el siguiente cuadro de puntuación en proporción a la antigüedad (por número de meses trabajados o de antigüedad reconocida en la actual empresa) de cada miembro del equipo de trabajo ofertado.

Antigüedad (número de meses)	Puntos
Menos de 12 meses	0
Entre 12 y menos de 24 meses	3
Entre 24 y menos de 36 meses	6
Más de 36 meses	0,10/mes extra

Una vez obtenido el total de puntos en este apartado del equipo de trabajo ofertado, sea cual sea éste, se otorgarán 20 puntos a la oferta que mayor valor haya alcanzado. Las puntuaciones del resto se ajustarán proporcionalmente, empleando la siguiente fórmula:

$$Pf = (po \times 20) / pmax$$

De donde:

*Pf*= puntuación final de este apartado para la oferta a valorar

*po*= puntuación obtenida por antigüedad

*pmax*= puntuación máxima en este apartado de las ofertas.

Se acreditará con la última nómina (donde aparezca la antigüedad), certificado de bases de cotización a la seguridad social con la misma empresa, o cualquier otro documento de validez legal.





### B.1.2. Condiciones salariales. Hasta 20 puntos

Se establece el siguiente cuadro de puntuación en proporción a los importes brutos anuales retribuidos de cada miembro del equipo de trabajo ofertado. Se establecen unos mínimos, los cuales son de obligado cumplimiento para puntuar en este apartado.

Categoría	Bruto Mínimo Anual	Puntos	>Bruto Mínimo Anual	Puntos	>Bruto Anterior Anual	Puntos
Analista-Programador	<=22.000	0	>22.000 <=28.000	y Entre 0,01 y 9,99	y >28000 €	10

Para la valoración de los puntos de los salarios comprendidos entre 22.001€ y 28.000€, se calculará con la siguiente fórmula:

$$Po = ((\text{Bruto Anual} - 22.000) / 6.000) * 10$$

Una vez obtenidos el total de puntos en este apartado del equipo de trabajo ofertado, sea cual sea éste, se otorgarán 20 puntos a la oferta que mayor valor haya alcanzado. Las puntuaciones del resto se ajustarán proporcionalmente, empleando la siguiente fórmula:

$$Pf = (Po \times 20) / Pmax$$

De donde:

*Pf*= puntuación final de este apartado para la oferta a valorar

*Po*= puntuación obtenida por salarios

*Pmax*= puntuación máxima en este apartado de las ofertas.

Se acreditará con los contratos de trabajo en vigor, nóminas o declaración responsable de la empresa donde haga constar que los contratos de los trabajadores serán por importes iguales o superiores a los importes brutos ofertados.





### B.3 Certificaciones de recursos ofertados. Hasta 5 puntos, valoración automática. Sobre 3

Se valorará en este apartado los certificados ITIL Foundations que posean los recursos ofertados.

La puntuación de cada oferta se calculará aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos} = (\text{RECURSOS\_CERTIF} / \text{MAX\_RECURSOS}) * \text{MAX\_PUNTUACIÓN}, \text{ siendo}$$

- **RECURSOS\_CERTIF:** N<sup>o</sup> de recursos ofertados que disponen de al menos un certificado válido en este apartado (ITIL Foundations).
- **MAX\_RECURSOS:** Número máximo de recursos ofertados.
- **MAX\_PUNTUACIÓN:** Máxima puntuación del apartado.

Se utilizará el siguiente cuadro en la oferta:

Recurso	Certificado	Organismo Certificador	Periodo de Validez

### 3.1. Valoración del criterio 1 "A. Proposición económica"

El presupuesto máximo de licitación de este expediente es de 339.046,40 euros (IVA excluido).

Se considera baja temeraria aquel importe por debajo de 293.951,60 (IVA excluido).

Las puntuaciones obtenidas en este apartado por cada una de las empresas licitadoras son las que se detallan en la siguiente tabla:

Apartado A.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA	Ponderación	Puntuación - Empresas licitadoras	
		ALFATEC SISTEMAS, S.L.	GLOBAL ROSETA, S.L.U. (GETRONICS)
Importe ofertado (IVA excluido)		327.179,78 €	326.046,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>24,24</b>	<b>25,32</b>





## 3.2. Valoración del criterio "B.1 Características sociales "

### 3.2.1. Valoración del criterio "Estabilidad en el empleo"

Las puntuaciones obtenidas en este subapartado por cada una de las empresas licitadoras son las que se detallan en la siguiente tabla:

Apartado B.1.1.- Estabilidad en el empleo	Ponderación	Puntuación - Empresas licitadoras	
		ALFATEC SISTEMAS, S.L.	GLOBAL ROSETA, S.L.U. (GETRONICS)
Meses Programador 1		46	145
Meses Programador 2		36	132
Meses Programador 3		35	131
Meses Programador 4		26	34
<b>Puntuación TOTAL Programadores</b>		<b>25,00</b>	<b>54,00</b>
<b>Puntuación TOTAL Ponderada</b>	<b>20</b>	<b>9,26</b>	<b>20,00</b>

### 3.2.2. Valoración del criterio "Condiciones salariales"

Las puntuaciones obtenidas en este subapartado por cada una de las empresas licitadoras son las que se detallan en la siguiente tabla:

Apartado B.1.2.- Condiciones salariales	Ponderación	Puntuación - Empresas licitadoras	
		ALFATEC SISTEMAS, S.L.	GLOBAL ROSETA, S.L.U. (GETRONICS)
Sueldo Programador 1		28.100€	31.250€
Sueldo Programador 2		26.000€	26.500€
Sueldo Programador 3		26.000€	26.640€
Sueldo Programador 4		25.000€	20.000€
<b>Puntuación TOTAL Programadores</b>		<b>28,33</b>	<b>25,23</b>
<b>Puntuación TOTAL Ponderada</b>	<b>20</b>	<b>20,00</b>	<b>17,81</b>





### 3.3. Valoración del criterio "B.3 Certificaciones de recursos ofertados"

Las puntuaciones obtenidas en este subapartado por cada una de las empresas licitadoras son las que se detallan en la siguiente tabla:

Apartado B.3.- Certificaciones de recursos ofertados	Ponderación	Puntuación - Empresas licitadoras	
		ALFATEC SISTEMAS, S.L.	GLOBAL ROSETA, S.L.U. (GETRONICS)
Programador 1 certificado ITIL		<i>Si</i>	<i>Si</i>
Meses Programador 2 certificado ITIL		<i>Si</i>	<i>No</i>
Meses Programador 3 certificado ITIL		<i>Si</i>	<i>No</i>
Meses Programador 4 certificado ITIL		<i>Si</i>	<i>No</i>
<b>Puntuación TOTAL Programadores</b>		<b>4</b>	<b>1</b>
<b>Puntuación TOTAL Ponderada</b>	<b>5</b>	<b>5,00</b>	<b>1,25</b>

25/07/2019 11:50:27

23/07/2019 14:27:19 | GONZALEZ GARCIA, FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a57c79df-aecl-c08f-996b-0050569b34e7





23.07/2019 14:27:19 MOLINA MUÑOZ, JUAN FRANCISCO 25.07/2019 11:50:27 GONZÁLEZ GARCÍA, FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a57c79df-aecl-ca08-996b-0050569b3467

#### 4. Conclusión global

Habiendo valorado los criterios de adjudicación evaluables de forma automática con sus respectivos apartados y subapartados, las puntuaciones globales obtenidas por cada una de las empresas licitadoras admitidas son las que se detallan en la siguiente tabla:

Empresas licitadoras	Puntuación - Empresas licitadoras				TOTAL
	A.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA	B.1.1.- ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	B.1.2.- CONDICIONES SALARIALES	B.3.- CERTIFICACIONES DE RECURSOS OFERTADOS	
ALFATEC SISTEMAS, S.L.	24,24	9,26	20,00	5,00	<b>58,50</b>
GLOBAL ROSETA, S.L.U. (GETRONICS)	25,32	20,00	17,81	1,25	<b>64,38</b>

Murcia, (firmado electrónicamente al margen)

El técnico de Gestión

El técnico de Gestión

Fdo.: Francisco González García

Fdo.: Juan Francisco Molina Muñoz

